

Imagen La historia militar, fotografía tomada de la página de revista semana

BOLETÍN HISTORIA

EVOLUCIÓN DOCTRINAL DE LA LUCHA CONTRAINSURGENTE EN COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Colombia es un país que, desde sus orígenes en el siglo XIX, ha experimentado brotes de amenazas internas que han buscado el derrocamiento de los gobiernos vigentes. Basta con revisar el periodo histórico comprendido entre 1848 a 1903 para comprender que durante ciertas ventanas de tiempo se han formado algunos grupos insurrectos que, en su momento, sustentados por ideologías, se han levantado en armas contra la configuración estatal. En la mayoría de los casos, a excepción de la Guerra Civil de la Soberanías (1860-1862), el ejército legitimo ha logrado sofocar los brotes de sublevaciones armadas por parte de bandos politizados.

En el presente boletín analizaremos, a partir de la historia militar organizacional, la transformación doctrinal que ha tenido el Estado colombiano, en torno al tema de la lucha insurrecta, desde mediados de la década de los 60 hasta el día de hoy. El Reglamento EJC 3-10 será el marco de referencia para comprender como han ido cambiando los conceptos militares colombianos conforme a la evolución de las amenazas.



Figura 1: Trabajo con soldados regulares. Fuente: Archivo Personal

El Reglamento EJC 3-10 ***"Combate de Contraguerrillas",*** de los años sesenta, es producto del periodo historiográficamente denominado "Guerra Fría". En aquella época, el mundo quedó regido por dos ideologías imperantes: la democrática liberal liderada por los Estados Unidos y los países de Europa Occidental y la socialista a la cabeza de la Unión Soviética. Este reglamento fue el marco referencial que usó el Ejército Nacional, para contrarrestar las células insurrectas de inspiración socialista, que empezaron a emerger durante aquella época en el país.

En él, se esboza un concepto innovador para la época, el de contraguerrilla, el cual, en concordancia con el Derecho Internacional Humanitario, faculta a un ejército, para aquella época netamente regular, a emplear una táctica irregular de fácil adopción a los métodos, medios y lugares, en donde las agrupaciones subversivas iniciaren fases tempranas o de crecimiento de insurrección guerrillera.

Este concepto fue exitoso en las operaciones militares de las décadas de los sesenta y setenta, durante las cuales se lograron aislar y neutralizar los objetivos estratégicos de diferentes grupos armados como las ***Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento 19 de abril (M-19).***

A mediados de la década de los 70, con la aparición del tráfico de narcóticos, se creó una economía "negra" en el país, donde empezaron a circular grandes cantidades de dinero, que de ningún modo hacían parte de lo recolectado por el producto interno bruto y las regalías nacionales. Este fenómeno permeó a la sociedad colombiana y fue un revulsivo estratégico para las agrupaciones armadas socialistas, que se encontraban aisladas en sitios remotos y recónditos. Este financiamiento planteó la necesidad de ingresar a la doctrina nacional este fenómeno ilícito, que vino acompañado del terrorismo y que tuvo su punto de auge a finales de los años ochenta, con el ***Cartel de Medellín, y en la década de los noventa, con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.***

El aumento de estructuras de las entonces Organizaciones Narcoterroristas ***(O.N.T),*** a finales de los 90 y la promulgación de la Constitución Política de 1991, llevaron a una actualización doctrinal; esta vez, bajo el concepto de Contrasubversión, que se vería aplicado en la puesta en vigencia del Reglamento FF.MM 3-10 ***"Operaciones en Combate Irregular".*** Este concepto, a diferencia del de Contraguerrillas, abre el espectro a una estrategia nacional para la neutralización total de cualquier manifestación que incite a la insurrección, dándole una función al elemento de contraguerrillas, de un procedimiento táctico en el desarrollo de operaciones militares. Bajo este concepto, el pie de fuerza de combate irregular del Ejército Nacional aumentó considerablemente con la activación escalonada de Brigadas Móviles adscritas a unidades especiales como las ***Fuerzas de Tarea, los Comandos Específicos y la Fuerza de Despliegue Rápido, logrando reducir la escalada de las ONT, especialmente de las FARC,*** las cuales se vieron afectadas, tanto por la desarticulación de estructuras armadas, como por la neutralización de cabecillas de alto valor estratégico.

En el año 2010, con la ofensiva consolidada contra las organizaciones armadas existentes en Colombia, se da una nueva actualización a la norma vigente para desarrollo de operaciones de combate irregular y la mitigación de insurrecciones armadas

Esta actualización se centró en dos aspectos primordiales: la aparición sustancial de un marco jurídico sujeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y una descripción a profundidad de conceptos tácticos, en términos de maniobra, a la hora de conducir operaciones de este tipo. El nuevo reglamento tomó por nombre EJC- 3-10-1 ***"Operaciones y Maniobras de Combate Irregular",*** el cual fue la hoja de ruta de las Brigadas Móviles del Ejército hasta su desactivación en el año 2016, para dar paso a nuevas unidades militares alineadas al marco operacional de la Organización del Tratado del Atlántico Norte; casos como los de: los Batallones de Operaciones Terrestres (BATOT), los Batallones de Acción de Directa y Reconocimiento (BADRE) y los Batallones de Despliegue Rápido (BADRA). Bajo el concepto operacional de Combate Irregular, se lograron resultados como la desarticulación de estructuras y neutralización de cabecillas de los diferentes Grupos Armados Organizados y Residuales existentes en el país.

A finales del año 2021, entra en vigor el nuevo aparato doctrinal que reemplazará al Reglamento EJC-310-1, inspirado en el Concepto Operacional de las Operaciones Terrestres Unificadas (OTU); surge el compendio de dos Manuales de Campaña del Ejército (MCE) y un Manual de Técnicas del Ejército (MTE) bajó la nomenclatura 3-24.

. Este compendio 3-24 está conformado por tres manuales a saber: en primer lugar, el manual MCE 3-24.0 Amenaza Hibrida en el Ambiente Operacional, en el cual se cambia el concepto de Combate Irregular por el de Amenaza Hibrida, que especifica que las organizaciones armadas ilegales han mutado hacia una combinación de fuerzas convencionales, irregulares, terroristas y criminales para su actuar delictivo; en segundo lugar, el manual MCE 3-24.1 Contrainsurgencia, el cual da un paso a paso a los comandantes, para utilizar un enfoque integral a la hora de derrotar los brotes de insurgencia, presentando una estrategia sustentada en la seguridad nacional, la cooperación ciudadana, la cooperación internacional, la diplomacia, el desarrollo económico y en lo operacional táctico, con el concepto doctrinal ISAIR (Identificar, Separar, Aislar, Influir y Reintegrar) y, por último, el manual MTE 3-24.2, Técnicas contra Amenazas Hibridas, que ilustra los procedimientos y técnicas que deben tener en cuenta los comandantes a la hora de desarrollar operaciones militares contra amenazas híbridas. Sumado a ello, este compendio que se aplica de forma integral se complementa con el manual MCE 3-26 Contraterrorismo, de vigencia 2019, el cual detalla el empleo de las diferentes unidades del Ejército para la acción y mitigación del terrorismo.

A manera de conclusión, en el presente boletín del Centro de Estudios Históricos del Ejército Nacional, se hizo un ejercicio de historia militar organizacional, donde se puede observar la evolución en términos de doctrina de una problemática nacional, como lo es la insurgencia, vista desde sus formas maniqueas de los años 60 hasta lo que se ha convertido hoy en día, una Amenaza Hibrida. También se puede apreciar cómo la doctrina militar colombiana, a medida que se ha ido transformando, ha generado importantes avances estratégicos en la planeación, preparación, ejecución y evaluación de las operaciones militares.



AUTOR

Teniente Leonardo Cisneros Rincón, Oficial de Historia Militar del Centro de Estudios Históricos del Ejército, Historiador de la Pontificia Universidad Javeriana. Investigador y gestor cultural en temas relacionados a la historia militar desde su espectro operacional y organizacional, los museos militares y el patrimonio cultural mueble.

BANDERA

Teniente Coronel Elvis Leandro Mejía Egas
Director del Centro de Estudios Históricos del Ejercito

Teniente Iván Leonardo Cisneros Rincón.
Editor y Jefe de Estudios e Investigaciones CEHEJ

Capitan Freddy Marcelo Flechas Gamba
Oficial de Difusón Aacademica.

Andrea Catalina Álvarez Patiño
Diagramación Gráfica CEHEJ

Sugerencias y comentarios :
cehej2021@gmail.com
cehej@buzonejercito.mil.co
Centro de Estudios Históricos del
Ejercito Nacional
Bogotá, Cantón Norte

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
Ejército de Colombia
www.centrohistóricoejc.mil.co